



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000006-04

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León para la habilitación de los días del mes de enero de 2024 para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, finalizando el plazo de presentación a las 14:00 horas del día 15 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 94.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, y acordada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 14 de diciembre de 2023 la apertura de un periodo extraordinario de sesiones para la tramitación de la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, a la vista de la solicitud presentada por la mayoría absoluta de los Procuradores de estas Cortes al amparo del artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en esta misma fecha, acuerda habilitar los días de enero de 2024 para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 19 de octubre de 2023, finalizando el plazo de veinte días hábiles para su presentación el día 15 de enero de 2024.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de la Presidencia y se ordena su publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández